

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personal jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|---|--|---|---|--|----------|---|--|---|--|--|-------------------------------|---|---|---|--|--|
| 1 | Atención de requerimientos de acceso de información pública | Este formulario le permite solicitar información pública, que se genera o se encuentra en poder de la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19). | Solicitud de acceso a la información pública, Oficio dirigido a la Máxima Autoridad o ingresando directamente la descripción de la solicitud al correo electrónico. | 1. El Ciudadano/a ingresa la solicitud del requerimiento de acceso a la información pública; 2. El Técnico delegado por Secretaría General, recibe la solicitud y procede a registrar la solicitud en la plataforma Gestión Documental (Quipux), reasignando a la Dirección que corresponda, de acuerdo al tipo de solicitud; 3. La Dirección responsable de proveer la información, gestiona internamente la respuesta; 4. El Ciudadano/a, recibe la respuesta al correo electrónico registrado en la plataforma Gestión Documental (Quipux). | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante. | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 10 días plazo más 5 días de prórroga | Ciudadanía en general | Se atiende en oficina matriz | Av. Quito y Av. Amaru Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Correo electrónico: balcon.servicios@gddpn.gov.ec | Ventanilla Única / sitio web institucional | No | https://www.gub.ec/gddpn/portal-servicios | https://www.gub.ec/gddpn/portal-servicios | 0 | 0 | 100% |
| 2 | Emisión de certificación de existencia legal de organizaciones sociales | Formulario para las personas y organizaciones de hecho y de derecho interesadas en solicitar información sobre la constitución legal de una organización, de su derecho a miembros, de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades. | Solicitud de certificación legal, exponiendo el motivo de su requerimiento, dirigida a la Máxima Autoridad, firmada por la persona interesada | 1. Ingresar solicitud de certificación legal de la organización, en las oficinas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades; 2. Recibir documento de respuesta (Certificación de existencia legal). | 1. Se califica la solicitud presentada por el interesado. 2. Se remite al área correspondiente 3. Notificación del documento solicitado | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Está dirigido a las personas y organizaciones de hecho y de derecho interesadas en solicitar información sobre la constitución legal de una organización, de su derecho a miembros, de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades. | Se atiende en oficina matriz | Av. Quito y Av. Amaru Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Correo electrónico: balcon.servicios@gddpn.gov.ec | Ventanilla Única / sitio web institucional | No | NO APLICA | https://www.gub.ec/gddpn/portal-servicios | 4 | 9 | 100% |
| 3 | Emisión de copias simples y/o certificadas de documentos que reposen en los expedientes de Organizaciones Sociales | El ciudadano interesado puede solicitar copia simple y/o certificadas de cualquier documento de una organización social, organización de Pueblos y Nacionalidades, que reposa en los archivos de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. | Solicitud dirigida al Secretario/a de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, firmada por la persona interesada, en la que indicará de forma clara la ubicación de los datos o temas motivo de la solicitud, conforme el artículo 13 de la LOTAIP, con la indicación del correo electrónico para notificaciones. | 1. Ingresar solicitud de certificación legal de la organización, en las instalaciones de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. 2. Recibir documento de respuesta (Copia simple o certificada). | 1. Se califica la solicitud de emisión de copias simples y/o certificadas de documentos que reposen en expedientes de organizaciones sociales. 2. Recibir documento de respuesta (Copia simple o certificada). | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | El ciudadano interesado puede solicitar copia simple y/o certificadas de cualquier documento de cualquier organización social, organización de Pueblos y Nacionalidades, que reposa en los archivos de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. Siempre y cuando justifiquen el objeto o el uso de los | Se atiende en oficina matriz | Av. Quito y Av. Amaru Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Correo electrónico: balcon.servicios@gddpn.gov.ec | Ventanilla Única / sitio web institucional | No | NO APLICA | https://www.gub.ec/gddpn/portal-servicios | 31 | 51 | 100% |
| 4 | Personería jurídica de las comunidades | Trámite orientado a otorgar la personería jurídica de las Organizaciones, Comunas, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, y Organizaciones Sociales sin fines de lucro de los Pueblos y Nacionalidades. | Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gov.ec). | 1. Solicitud de aprobación provisional, firmada por el representante provisional, dirigida a la Máxima Autoridad, consignando el correo electrónico para futuras notificaciones; 2. Acta Constitutiva de la Asamblea de la organización en formación, firmada por los miembros fundadores, el Presidente provisional y certificada por el Secretario/a provisional; La misma deberá contener: | 1. Se califica la solicitud presentada por el interesado. 2. Se remite al área correspondiente 3. Notificación del documento solicitado | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 20 días | Los beneficiarios de este trámite, son las Organizaciones de hecho y de derecho. Integradas por: las personas que conviven en las Comunas, Comunidades, Recintos, Pueblos, Nacionalidades dentro del territorio Ecuatoriano. | Se atiende en oficina matriz | Av. Quito y Av. Amaru Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Correo electrónico: balcon.servicios@gddpn.gov.ec | Ventanilla Única / sitio web institucional | No | NO APLICA | https://www.gub.ec/gddpn/portal-servicios | 10 | 17 | 100% |
| 5 | Personería jurídica de las fundaciones y las corporaciones de primer, segundo y tercer grado | Los beneficiarios de este trámite, son las Organizaciones de hecho y derecho. Integradas por: las personas que conviven en las Comunas, Comunidades, Recintos, Pueblos, Nacionalidades dentro del territorio Ecuatoriano. | Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gov.ec). | 1. Solicitud de aprobación de personería jurídica, firmada por el Representante provisional, dirigida a la Máxima Autoridad, consignando el correo electrónico para futuras notificaciones; 2. Acta Constitutiva de la Asamblea de la organización en formación, firmada por los miembros fundadores, el Presidente provisional y certificada por el Secretario/a provisional; La misma deberá contener: a) Nombre de la organización b) Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores; c) Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma | 1. Se califica la solicitud 2. Revisar documentos (requisitos) 3. Integrar documento de personería jurídica de las fundaciones y las corporaciones de primer, segundo y tercer grado | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 20 días | Los beneficiarios de este trámite, son las fundaciones y corporaciones. Integradas por: las personas que conviven en las Comunas, Comunidades, Recintos, Pueblos, Nacionalidades dentro del territorio Ecuatoriano. | Se atiende en oficina matriz | Av. Quito y Av. Amaru Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Correo electrónico: balcon.servicios@gddpn.gov.ec | Ventanilla Única / sitio web institucional | No | NO APLICA | https://www.gub.ec/gddpn/portal-servicios | 8 | 10 | 100% |
| 6 | Registro de Organizaciones Sociales | Los beneficiarios de este trámite son las Organizaciones legalmente constituidas relacionadas con Pueblos y Nacionalidades que busquen regularizar sus actividades dentro del territorio nacional. | Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gov.ec). | 1. Ingresar solicitud de Registro y Actualización de Actos Administrativos de organizaciones sociales, ubicada en las instalaciones de la SGEIN. 2. Subsanar observaciones de la solicitud, en caso que sea necesario en el término correspondiente. 3. Recibir documento de respuesta mediante informe técnico de observaciones. De ser favorable el informe se emite la Resolución y culminará con el trámite respectivo | 1. Se califica la solicitud de Registro y Actualización de Actos Administrativos de organizaciones sociales. 2. Revisar documentos (requisitos) 3. Realizar el Registro y Actualización de Actos Administrativos de organizaciones sociales | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 20 días | Los beneficiarios de este trámite son las Organizaciones legalmente constituidas relacionadas con Pueblos y Nacionalidades que busquen regularizar sus actividades dentro del territorio nacional. | Se atiende en oficina matriz | Av. Quito y Av. Amaru Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Correo electrónico: balcon.servicios@gddpn.gov.ec | Ventanilla Única / sitio web institucional | No | NO APLICA | https://www.gub.ec/gddpn/portal-servicios | 113 | 203 | 100% |

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) "NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

| | |
|---|--|
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 30/06/2023 |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | MENSUAL |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): | MGS. EDWIN TINAJERO |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | edwin.tinajero@gddpn.gov.ec |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | (023) 834-037 EXT. 1020 |